

EN LA CIUDAD DE ZAMORA DE HIDALGO, MICHOACAN DE OCAMPO, SIENDO LAS 16:00, DIECISEIS HORAS, DEL DÍA 10, DIEZ DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2021, DOS MIL VEINTIUNO, REUNIDOS EN EL RECINTO OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO DE ESTA CIUDAD, UBICADO EN EL PALACIO MUNICIPAL, EN ATENCIÓN A LA CONVOCATORIA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO, PROPUESTA POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL, CARLOS ALBERTO SOTO DELGADO Y NOTIFICADA EN LEGAL Y DEBIDA FORMA A TODOS LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, POR CONDUCTO DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, C. FELIPE ARMANDO UMAÑA MELO, EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 35, FRACCIÓN I, 36, 37 Y 64, FRACCIÓN IV, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, ASÍ COMO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 9, FRACCIÓN II, Y 10, DEL REGLAMENTO DE SESIONES Y FUNCIONAMIENTO DE COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO DE ZAMORA DE HIDALGO MICHOACÁN, HABIENDO PROPUESTO EN LA CONVOCATORIA EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA: 1.- LISTA DE ASISTENCIA, VERIFICACIÓN DE QUÓRUM DE LEY E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN. 2.- LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. 3.- LECTURA Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACTA Y ACUERDOS TOMADOS POR LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, EN LA SESIÓN TERCERA EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 07 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO. 4.- A SOLICITUD DE LA REGIDORA IRIS MARÍA MACÍAS MIRELES, SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL AYUNTAMIENTO, PARA ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN, CONMEMORAR LOS "103 AÑOS DE EXISTENCIA DE LOS AYUNTAMIENTOS DEMOCRÁTICOS". 5.- SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, LA CONFORMACIÓN DE LAS COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO DE CONFORMIDAD A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 126 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, COMISIONES UNITARIAS. 6.- SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, LA APROBACIÓN DEL CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIAS, A CELEBRARSE DURANTE LOS MESES DE SEPTIEMBRE A DICIEMBRE DEL AÑO 2021. 7.- LA SÍNDICA MUNICIPAL, MA. ISABEL AGUILERA VERDUZCO, PONE A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, PARA SU APROBACIÓN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 32, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, LA CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL RESPONSABLE DE ELABORAR EL DICTAMEN DE ENTREGA RECEPCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, LA CUAL SE INTEGRARÁ DE LA SIGUIENTE MANERA: CARLOS ALBERTO SOTO DELGADO, PRESIDENTE MUNICIPAL; MA. ISABEL AGUILERA VERDUZCO, SINDICA MUNICIPAL; FELIPE ARMANDO UMAÑA MELO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO; MA. FERNANDA GARIBAY CARREÓN, TESORERA MUNICIPAL; JESÚS ROSAS TAPIA, RAMÓN JOEL ROMERO QUIROZ, FRANCISCO AVALOS BOLAÑOS, ANA LETICIA ESPINOZA ALFARO, ADRIÁN VÁZQUEZ ZAMUDIO, ERIK CASTELLANOS BALTAZAR, ARTURO LARIS RODRÍGUEZ, CLAUDIA ALEJANDRA VERDUZCO MORENO, LUIS FERNANDO ALCOCER MEDINA, MARÍA GUADALUPE CASTRO GONZÁLEZ Y JORGE MARTÍN AGUILAR TERRAZAS. 8.- LA SÍNDICA MUNICIPAL, MA. ISABEL AGUILERA VERDUZCO, PONE A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, PARA SU APROBACIÓN, SE LE OTORQUE PODER GENERAL PARA EJERCER ACTOS DE ADMINISTRACIÓN Y ACTOS DE DOMINIO CON LAS FACULTADES GENERALES Y AUN LAS ESPECIALES QUE REQUIEREN CLÁUSULA ESPECIAL, CON TODA LA AMPLITUD QUE DISPONE EL ARTÍCULO 1715 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE MICHOACÁN, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 2554 Y 2587 DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL. 9.- LA SÍNDICA MUNICIPAL, MA. ISABEL AGUILERA VERDUZCO, PONE A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, PARA SU APROBACIÓN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 67, FRACCIÓN VIII, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; SE AUTORICE OTORGAR PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, CON CLÁUSULA ESPECIAL EN MATERIA DEL TRABAJO, PENAL Y AMPARO, EN FAVOR DE LOS LICENCIADOS ERIK CASTELLANOS BALTAZAR, ROBERTO MELGOZA SALCEDO, HÉCTOR JAVIER ALEJANDRE ACUÑA, MARÍA ELENA LICEA MÉNDEZ, GERARDO PIÑÓN ORTIZ, BLANCA PALOMA RIVAS HERNÁNDEZ, JOSÉ JESÚS MONTAÑO GONZÁLEZ, MÓNICA ANAYA MARTÍNEZ, MARÍA CÁRDENAS NAVARRO, JAVIER MORA MORALES, CESAR EDUARDO GÓMEZ GUERRERO, EVA ORTIZ REYES, ASCELLA MACÍAS BARRERA, EDER ARTURO AVALOS CRUZ, SIN SUJETARSE AL ORDEN DE SU NOMBRAMIENTO Y SIN FACULTADES DE SUSTITUCIÓN NI PARCIAL NI TOTAL, TENIENDO LA OBLIGACIÓN LOS APODERADOS DE RENDIR UN INFORME PERIÓDICO DE FORMA MENSUAL AL AYUNTAMIENTO, EN DONDE SE DETALLEN LAS GESTORÍAS Y TRAMITES JURÍDICOS REALIZADOS EN SU REPRESENTACIÓN. 10.- SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL CUERPO COLEGIADO, PARA ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 1715 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE MICHOACÁN, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 2554 DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, NOMBRAR AL L.C.P. JESÚS ROSAS TAPIA, COMO REPRESENTANTE LEGAL PARA QUE COMPAREZCA Y ATIENDA TODOS LOS ASUNTOS RELACIONADOS Y DERIVADO DE LAS REVISIONES Y AUDITORIAS REALIZADAS POR LAS AUTORIDADES FISCALIZADORA ESTATALES Y FEDERALES, CON LAS FACULTADES GENERALES Y LAS QUE REQUIERAN CONFORME A LA LEY, DE

Isabel Aguilera Verduzco

Car. Viter

MANERA ENUNCIATIVA PERO NO LIMITATIVA. **11.-** SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL CUERPO COLEGIADO, PARA ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 60 DEL BANDO DE GOBIERNO, LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2021-2024. **12.-** CLAUSURA DE LA SESIÓN. -----

---